



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0093

BUENOS AIRES, 06 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3159-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 010040444, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle San Martín 323, Piso 20º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito ubicado en la Calle 11 Nº 397 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

[Firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0093

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 010040444, con Establecimiento en la Calle 9 Y Del Gasoducto - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires y depósito en la Av. De Los Constituyentes 4000 - Gral. Pacheco - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle San Martín 323, Piso 20º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito ubicado en la Calle 11 Nº 397 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Saggese, Claudio. (Mat. Nº 11.838).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2315/11, bajo el Nº 010040444, a la firma S.C. JOHNSON & SON DE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0093**

ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio en la calle reconquista 360, Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el Nº 01040444, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T Nº 2315/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3159-11-7

DISPOSICIÓN Nº


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

 **0093**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0093

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos, aerosol, gel.
- Detergentes líquidos, gel.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos, aerosol.
- Limpiadores líquidos, aerosol, gel, cremoso.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos, aerosol, gel.
- Desinfectantes líquidos, aerosol, gel, cremoso.
- Insecticidas líquidos, aerosol, sólidos (tabletas termoevaporables).
- Ceras y Autobrillos líquidos, aerosol en base acuosa y solvente.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes tabletas termoevaporables, sólidos.
- Detergentes polvo, cremoso.
- Limpiadores polvo, paños húmedos para limpieza de superficies.
- Sanitizantes/Desodorizantes polvo, paños húmedos para limpieza de superficies.
- Desinfectantes polvo, paños húmedos para limpieza de superficies.
- Insecticidas sólidos, gel, pasta, cebo, espirales.
- Raticidas sólidos (granos, pellets para uso profesional).
- Ceras y Autobrillos en pasta en base acuosa y solvente.

EXPTE. N° 1-47-2110-3159-11-7

DISPOSICIÓN N°

Ja

0093

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.